



*Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.*

## **PROGRAMA DE ESTUDIOS**

### **I.- IDENTIFICACIÓN**

Nombre de la Materia	: Práctica Forense (actuaciones escritas y orales)
Código de la materia	: KCPD49
Carrera	: Derecho
Semestre	: Primero
Curso	: Quinto
Carga Horaria	: C.H. Semanal: 2 horas C.H. Total: 30 horas C.H. Teórica: 1 C.H. Práctica: 1
Ciclo de Formación	: Profesional
Prerrequisitos	: Ninguno
Docente	: Prof. Abg. Lourdes Soto Martínez
Año Académico	: 2022

### **II.- FUNDAMENTACIÓN**

La materia de Práctica Forense explica la importancia de los primeros actos de una investigación. Parte de la necesidad de que el estudiante universitario adquiera los conocimientos básicos para garantizar una buena investigación. Esta garantía, se podría dar desde los distintos roles que podrán desempeñar como proceso, jueces, fiscales, defensores, asistentes.

El desarrollo de los contenidos de la materia dará los conceptos adecuado para determinar la existencia de los hechos punibles previstos en el Derecho Penal. A partir de este conocimiento, diferenciar los casos que es necesaria la intervención del Ministerio Público, órgano encargado de dirigir la investigación, con la Policía Nacional, en los casos de hechos punibles de acción penal pública.

La materia permitirá conocer que la escena de un hecho punible de los rastros, huellas o evidencias, cuya lectura y recolección, debe ceñirse a las reglas y leyes para evitar su destrucción o invalidez. Las evidencias recolectadas de acuerdo a las exigencias legales pueden ser utilizadas como pruebas en un eventual juicio.

Dentro de las distintas disciplinas que el estudiante de derecho debe conocer, la Practica Forense es una materia que se ha de enfocar en que el alumno tenga el conocimiento de lo que es la

*Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.*



*Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.*

escena de un hecho punible, la importancia de las evidencias, la recolección de los procesales que deben garantizar.

### **III.-OBJETIVOS**

#### **GENERALES**

- Promover la toma de conciencia de una auténtica vocación de servicio.
- Conocer y comprender los tipos de hechos punibles.
- Saber la legislación referente a la investigación penal.

#### **ESPECÍFICAS**

- Tener una noción de los actos de investigación.
- Comprender la importancia de la recolección de evidencias del lugar del hecho punible.
- Conocer la relación de evidencias con las pruebas del juicio.

### **IV.- CONTENIDO**

#### **UNIDAD I**

Hechos punibles. Concepto. Tipos. Clases. Ministerio Público.

Competencia. Organigrama. Diligencias del Ministerio Público referente a los hechos punibles.

#### **UNIDAD II**

Lugar del Hecho. Definición, tipos, informaciones que ofrece. Principios fundamentales para el buen desarrollo de la investigación, legislación, artículo 11C.P.

#### **UNIDAD III**

Hechos punibles que requieren la construcción inmediata en el lugar, artículo 21C.O.M.P

Protección de la Escena del hecho punible, legislación artículo 20 C.O.M.P., 176 C.P.P. y 297 C.P.P.

#### **UNIDAD IV**

Acciones iniciales y técnicas en el procesamiento de la escena.

Requerimientos legales y científicos. Registro de la Escena. Método general de reconocimiento.

#### **UNIDAD V**

Colección de Indicios o rastros. Técnicas para la colección de indicios.

Marcas de herramientas. Armas. Fluidos corporales. Incendios.

Automóviles. Croquis o dibujo. Fotografías.

#### **UNIDAD VI**

*Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.*



*Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.*

Estructura básica de intervención. Recepción del hecho. Aseguramiento y preservación del escenario. Registro y levantamiento de evidencia. Cadena de custodia. Inspección final y liberación del lugar.

#### UNIDAD VII

Pericia. Tipos y conceptos. Dactiloscopia. Balística Forense.

Documentoscopia. Odontología legal y Forense.

#### UNIDAD VIII.

Medicina Legal.

El levantamiento de cadáver. Inspección por el Médico Forense.

Constatación de las lesiones y causas de la muerte. Signos de muerte. La autopsia y las etapas que comprende. Asfixia. Ahorcamiento. Estrangulación. . Envenenamientos.

#### UNIDAD IX

Coacción sexual o violaciones. Aborto. Lesiones o heridas. Clases según las armas o instrumentos utilizados. Lesión Grave. La sangre. Tipos .ADN.

### V.-METODOLOGÍA

Se construirá el conocimiento a través de: clases participativas, debates, seminarios, utilización de blogs para informaciones de la cátedra, trabajos de bonificación y materiales de apoyo.

### VI.-EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura se ajusta al sistema de evaluación propuesto por la Universidad y la Carrera. En su aplicación serán consideradas las funciones diagnóstica, formativa y sumativa.

En la evaluación formativa se utilizarán diversas técnicas, como preguntas orales, resolución de cuestionarios, comentarios a lecturas, entre otros, para constatar el progreso del aprendizaje y realizar ajustes necesarios. Asimismo, en este sentido, se aplicarán cuestionarios de autoevaluación y coevaluación.

Con función sumativa se utilizarán pruebas escritas y orales, producciones escritas con defensa oral, que serán evaluados a través de rúbricas y listas de cotejo, tanto durante el proceso como al final.

*Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.*



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3.198 de 04 de mayo de 2007

## FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento de Caaguazú



*Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.*

La sumatoria de puntajes obtenidos durante el proceso, más, la evaluación final permitirá la obtención de la calificación final, teniendo en cuenta el nivel de exigencia del 60% de logro.

EVALUACIÓN	Porcentaje
Pruebas Parciales	40 %
Trabajos Individuales y/o Grupales	10 %
Prueba Global	50 %
Total	100 %

El porcentaje del 40% en evaluaciones parciales podrá distribuirse en más de dos evaluaciones conforme a la naturaleza y característica de la materia.

## VII.-BIBLIOGRAFÍA

### BÁSICA

Constitución Nacional de la República del Paraguay de (1.992) GACETA OFICIAL Dirección Superior: Gabinete Civil de la Presidencia - Palacio de Gobierno.

<http://www.gacetaoficial.gov.py/index/getDocumento/53491>

Ley Nro. LEY N° 1337/1988. CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARAGUAYO. (20-10-1988)

<http://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/3038/ley-n-1337-codigo-procesal-civil>.

Ley Nro. 1680/01. CODIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA. (2001)

<http://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/5261/codigo-de-la-ninez-y-la-adolescencia>. Ley N°

1.183/86. Código Civil Paraguayo, Asunción, (1985).-GACETA OFICIAL Dirección Superior:

Gabinete Civil de la Presidencia - Palacio de Gobierno.

[https://www.oas.org/dil/esp/Codigo\\_Civil\\_Paraguay.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Civil_Paraguay.pdf).

### COMPLEMENTARIA

- Alsina, H. (1.956-1.957-1.958-1.961-1.962-1.963-1.965) Tratado Teórico Práctico de Derecho Procesal Civil y Comercial, Buenos Aires. Argentina: Ed. Ediar Soc. Anónima de Editores.

*Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ**  
Creada por Ley Nº 3.198 de 04 de mayo de 2007  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS**  
Sede Coronel Oviedo – Departamento de Caaguazú



---

*Misión: Formar profesionales competentes, innovadores e íntegros en las ciencias sociales y políticas a través de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, propiciando cambios positivos para una sociedad más justa, inclusiva y equitativa.*

- Palacio L. E. (2004) Manual de Derecho Procesal Civil. Buenos Aires. Argentina: LexisNexis Abeledo Perrot.

Constitución Nacional de la República del Paraguay (1992) Convención Nacional Constituyente GACETA OFICIAL Dirección Superior: Gabinete Civil de la Presidencia - Palacio de Gobierno. Ley Nº 1.183/86. Código Civil Paraguayo, Asunción, (1985).- GACETA OFICIAL Dirección Superior: Gabinete Civil de la Presidencia - Palacio de Gobierno. [https://www.oas.org/dil/esp/Codigo\\_Civil\\_Paraguay.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/Codigo_Civil_Paraguay.pdf).

---

*Visión: Ser una institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.*